	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP ACTA DE INICIO			
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 2	**DOCUMENTO CONTROLADO**

El día 4 del mes agosto del año 2026, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad, el **Ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GOMEZ Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios o quien haga sus veces, YULIANA RAMOS CRUZ** Jefe de Recursos Físicos Subgerencia Administrativa y Financiera **o quien haga sus veces, la Ingeniera DARNELLY TORO JIMENEZ Subgerente de Comercialización de servicios y atención al Cliente o quien haga sus veces y FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA Subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces** en condición de supervisores, quienes actúan en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra **MARIA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.907.888 de Armenia Q propietaria del Establecimiento de Comercio **ALMACEN CASA & FERRETERIA,** en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	014 de 2026
Tipo de contrato:	Suministros
Contratista:	**MARIA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.907.888 de Armenia Q propietaria del Establecimiento de Comercio **ALMACEN CASA & FERRETERIA**
Objeto:	***"REALIZAR EL SUMINISTRO PARA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, DE MATERIALES, HERRAMIENTA MENOR Y OTROS NECESARIOS, PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS".***
Valor del contrato:	Quinientos Millones de pesos M/cte ($ 500.000.000)
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. cancelará al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los productos que sean efectivamente suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor. **NOTA:** El contratista asume los gastos de la parte logística y transporte y suministro de los insumos objeto de contratación.
Fecha de inicio del contrato:	4 DE AGOSTO DE 2026
Tiempo de ejecución del contrato:	Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 **y/o <u>hasta agotar la disponibilidad presupuestal de acuerdo a las necesidades de Empresas Públicas del Quindío</u>**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Revisión: Pólizas:

GARANTIAS					
Amparo	Numero	Compañía Aseguradora	Valor	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	60-47-101004187	SEGUROS DEL ESTADO	$ 50.000.000,00	31/07/2026	30/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	60-47-101004187	SEGUROS DEL ESTADO	$ 50.000.000,00	31/07/2026	30/04/2027

SOMOS CALIDAD EPQ

Nota. El contratista se obliga a:

1. Garantizar la entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnicas, de acuerdo a las necesidades presentadas por la Entidad.
2. Atender oportunamente las solicitudes por parte de Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P respecto a las necesidades relacionadas con el objeto contractual.
3. Provisionar sin restricción la cantidad de los bienes sujetos del contrato, aunque estás sean mínimas.
4. Mantener en su bodega un inventario suficiente que permita cumplir con los requerimientos de manera oportuna.
5. Mantener un precio igual o inferior a los establecidos en la oferta presentada por el oferente seleccionado.
6. Reponer dentro del día hábil siguiente aquellos elementos que no satisfagan las necesidades técnicas.
7. Presentar al supervisor del contrato la factura de materiales requeridos, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítems
8. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.
9. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2013.
10. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad legal vigente.
11. Las demás requeridas por EPQ S.A E.S.P., en especial por el Despacho del Gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionados con el presente objeto contractual

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente Servicios Públicos Domiciliarios
Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S. P
SUPERVISOR

DARNELLY TORO JIMENEZ
Subgerente Comercial y Servicio al Cliente
Empresas Públicas del Quindío S.A E.S. P
SUPERVISOR

YULIANA RAMOS CRUZ
Jefe de Oficina de Gestión Adm,
SUPERVISOR

FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA
Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR

MARIA DEL CARMEN GRANADA GÓMEZ
Contratista